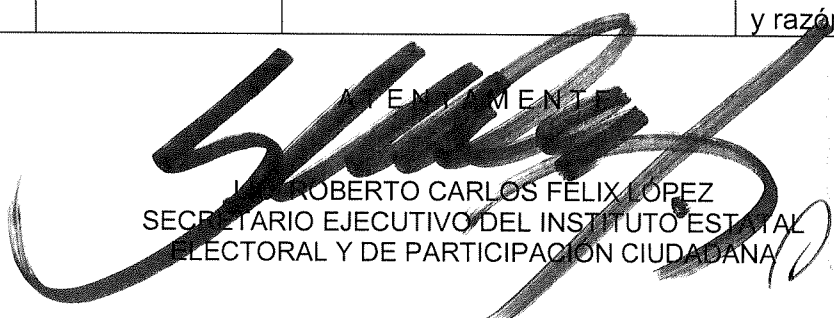
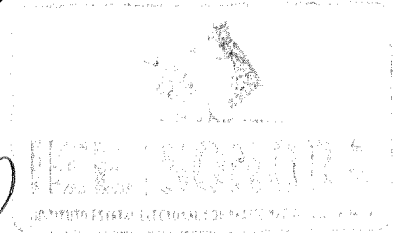


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 20 FEBRERO DE 2017.

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Licenciado Guillermo García Burgueño	representante propietario del partido político Encuentro Social	Escrito mediante el cual solicita lo siguiente: "...Se expidan 10 (diez) constancias donde se me acredite como el Representante Propietario ante el presente instituto, así como también, 10 (diez) constancias donde se acredite al C. Ricardo Alonso Quihuis Morales, como Representante Suplente."	Considerando que el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve termino al peticionario..." y que el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece: "...Artículo 13. ...Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo:... XXXVII. Elaborar y expedir las certificaciones que soliciten los partidos políticos, las autoridades, los ciudadanos o cualquier otro interesado;...", se acuerda ha lugar lo solicitado, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana expedir y entregar las certificaciones señaladas en el escrito de cuenta, previa constancia y razón de recibido que se levante.


 ROBERTO CARLOS FELIX LOPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA



				<p>Agréguese al expediente de Instituciones Políticas de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por Licenciado Guillermo García Burgueño, en su carácter de representante propietario del partido político "Encuentro Social" ante este Instituto.</p>
2	<p>Ing. Heriberto Muro Vásquez</p>	<p>Representante propietario del partido político "Movimiento Ciudadano" ante este Instituto</p>	<p>Escrito mediante el cual viene solicitando lo siguiente: <i>"...Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 22 de la Constitución Política de Sonora, artículos 85, 90 y 94 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables, vengo a reiterar en alcance a nuestro oficio RP-IEES/004/2017 del 03 de febrero de 2017, nuestra solicitud de la entrega inmediata del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes consistente en las prerrogativas del mes de enero de 2017. Asimismo, la entrega inmediata del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes consistentes en las prerrogativas del mes de febrero, así como, el monto adicional para actividades específicas equivalentes al 3% del financiamiento público ordinario de conformidad al acuerdo del Consejo General No. CG01/2017 de fecha 20 de enero de 2017, toda vez que el retraso en su entrega genera un grave perjuicio al Instituto Político que represento, en</i></p>	<p>En atención a lo anterior, tal y como se advierte de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, en su artículo 111, fracción III, es competencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos, sin embargo, es importante señalar que el presupuesto de este Instituto, aprobado mediante el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Boletín Oficial número 52, Sección II de fecha 26 de diciembre de 2016, aún no ha sido depositado a este organismo electoral en su totalidad respecto a los meses que corresponde a las referidas prerrogativas.</p> <p>Acorde a lo anterior, el artículo 37 fracción VI y artículo 42, fracción XXV, del Reglamento Interior de este Instituto, precisan lo siguiente: <i>"...Artículo 37.- La Dirección Ejecutiva de Administración tendrá las siguientes atribuciones: ...VI. Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros... Artículo 42. La Dirección del Secretariado tendrá las siguientes atribuciones: ...XXV. En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, planear,</i></p>


 ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

			<p><i>flagrante contravención a los citados preceptos constitucionales y legales.”</i></p>	<p><i>dirigir y supervisar la elaboración de los programas de prerrogativas y partidos políticos;...”</i> En consecuencia, se acuerda ha lugar lo solicitado por el partido político peticionario, y en consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal derivada del presupuesto de egresos antes referido, sean depositadas de manera inmediata las prerrogativas que por financiamiento público le corresponden al partido político Movimiento Ciudadano, en términos del Acuerdo número CG01/2017 emitido por el Consejo General.</p> <p>Agréguese al expediente de Instituciones Políticas de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el Ing. Heriberto Muro Vásquez, con el carácter de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante este Instituto.</p> <p>Se instruye al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p>
--	--	--	--	---

Total de asuntos listados: 2

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 20 de febrero de 2017.


 ATENTAMENTE
 M. HERIBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA